

Chihuahua, Chih., a 20 de octubre del 2020

LIC. LAURA SALCEDO VALLE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En respuesta a la solicitud de información pública con folio No. 116952020 mediante la cual el C. Luis Alberto Marentes de la Cruz formula diversos planteamientos, me permito darle respuesta:

Respecto a la pregunta 1;

Inciso A).-

- *Contar con título o pasantía de Trabajador Social o título de Normal Superior o pasantía.*
- *Encontrarse laborando en el nivel de enseñanza media con una antigüedad mínima de 5 años en escuelas estatales oficiales.*

Inciso B).-

- *No se cuenta con lista de aspirantes.*

Inciso C).-

- *Título o pasantía de Trabajador Social*
- *Título de Normal Superior o pasantía*

Respecto a la pregunta 2:

Inciso A y B.-

La información del nivel básico se encuentra bajo supervisión de USICAMM; sin embargo, para el nivel medio superior el dato solicitado es igual a "0" ya que no se otorgan plazas.

Inciso C.-

La información del nivel básico es facultad de USICAMM proporcionarla; sin embargo, para el nivel medio superior, me permito informarle que no se ha llevado a cabo el proceso en mención.

Respecto a la pregunta 3:

Inciso A, B.-

*Me permito informarle, que todo movimiento originado por peligro de vida y seguridad personal, así como por enfermedad son considerados **Datos Sensibles o Información Personalísima**, ya que aunque se evite precisar el tipo de problemática o las circunstancias en las que se vio involucrado el empleado, o el tipo de padecimiento que pudiera sustentar la necesidad de cambio, se considera una falta de discrecionalidad a su estado de salud, su situación familiar y a su intimidad personal, ya que incluso sin precisar nombres, con el hecho de identificar el centro de trabajo de donde proviene y el centro de trabajo a donde se adscribe se otorgan los elementos suficientes para identificar al empleado de que se trate, es por ello que solo precisamos la cantidad de casos por cada concepto para que el solicitante tenga referencia de la información de su interés.*

NIVEL	2019-2020	2020-2021
Secundaria:		
Por inseguridad	0	0
Por enfermedad	0	0
Telesecundaria		
Por inseguridad	1	0
Por enfermedad	0	0
Media Superior		
Por inseguridad	0	0
Por enfermedad	1	0

Inciso C.- según información recabada en los niveles administrativos correspondientes es igual a "0".

Cabe clarificar que las situaciones extraordinarias que se presentan durante el transcurso del ciclo escolar, como son las problemáticas de inseguridad, enfermedad, cierre de grupos, etc, que pudieran sustentar la necesidad de un cambio de escuela son atendidas, por la premura y urgencia, con una licencia en la plaza y ubicación temporal en otro centro de trabajo y no como cambio de adscripción, ya que los involucrados en su mayoría participan en el proceso de cambio de centro de trabajo una vez lanzada la convocatoria para dicho proceso, con el afán de estar en la posibilidad de elegir el centro de trabajo de su mayor interés, dentro de las vacantes disponibles para ello.

Por lo que los datos que se detallan en la respuesta del inciso A y B son casos que por su situación delicada fueron resueltos en su momento, con un cambio definitivo.

Sin más por el momento. Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR IVÁN ORTEGA BACA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



HIOB/MBG//ald

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”